



Nº 91 DE 21 DE ENERO DE 2005

## SUMARIO

### 1 UNIÓN EUROPEA

- ▷ EL FUTURO DE LA UE ..... 2
- ▷ COMISIÓN ..... 3
- ▷ PARLAMENTO EUROPEO ..... 9
- ▷ CONSEJO ..... 11
- ▷ TRIBUNAL EUROPEO  
DE JUSTICIA ..... 11
- ▷ OTROS ORGANISMOS  
COMUNITARIOS ..... 12
- ▷ DOUE ..... 12

### 8 INTERNACIONAL

- ▷ ORGANIZACIONES  
Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES ..... 13
- ▷ OTRAS ORGANIZACIONES ..... 15

### 10 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- ▷ CONFERENCIAS ..... 15
- ▷ PUBLICACIONES ..... 16

#### PUBLICACIÓN QUINCENAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
JUNTA DE ANDALUCÍA

#### Dirección General de Participación e Información Ambiental

Avda. Manuel Siurot, nº 50  
Casa Sudheim, 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 003 727 Fax. 955 003 777  
E-Mail: [asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/  
boletin\\_ma\\_europa/indice\\_boletin.html](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/boletin_ma_europa/indice_boletin.html)

## NOTICIAS DESTACADAS

### Consultas públicas sobre residuos

6

La Comisión Europea tiene abiertas dos consultas públicas para evaluar las acciones que la UE lleva a cabo en materia de residuos. A las consultas sobre la Estrategia de nitratos (abierta hasta 30 de enero 2005) y la gestión de aceites usados (4 de marzo de 2005) se une ahora la consulta pública sobre residuos peligrosos (12 de marzo de 2005) con vistas a la elaboración de la Estrategia sobre Prevención y Reciclado de Residuos.

### Procedimientos de infracción medioambiental contra España

4

La Comisión tiene abiertos cinco procedimientos de infracción contra España por incumplimiento de las normativas sobre aguas residuales (aguas de baño contaminadas en Sueca, Valencia), eliminación de residuos (ocupación incontrolada en Almería) y conservación de la naturaleza (protección de parajes naturales en Cataluña, Castilla y León, Alicante y Baleares).

### Ayudas a la innovación para las regiones que pierdan fondos

7

La comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, pidió el pasado 13 de enero al Gobierno español su apoyo al presupuesto europeo para el periodo 2007-2013, argumentando que aunque muchas regiones españolas perderán fondos de cohesión por aumentar su nivel de riqueza, podrán seguir recibiendo otras ayudas a la innovación y la competitividad.

### Eurodiputados y expertos analizan la iniciativa REACH

9

Mejorar la protección de la salud y del medio ambiente, asegurar un funcionamiento más armonioso del mercado interior y ofrecer un marco reglamentario válido para la industria química, son algunos de los aspectos sobre los que ha debatido un extenso número de eurodiputados, comisarios, ministros y expertos durante la audición pública del 19 de enero, dedicada a la reforma de la legislación comunitaria REACH sobre sustancias químicas.

# El futuro de la UE

### LAS PRIORIDADES AMBIENTALES DE LA PRESIDENCIA LUXEMBURGUESA

La principal prioridad de la nueva Presidencia luxemburguesa de la UE, desde el punto de vista del medio ambiente, será reforzar la **dimensión ambiental del proceso de Lisboa**, extrayendo una visión clara en materia de estrategias de lucha contra los cambios climáticos y los objetivos de reducción de emisiones asociados, y preparando la elaboración del futuro régimen del Protocolo de Kioto a partir de 2012.

La Presidencia continuará los trabajos de las **siete estrategias temáticas** del 6º Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente (protección del suelo, prevención y reciclaje de residuos, uso sostenible de recursos naturales, uso sostenible de plaguicidas, calidad del aire, protección y conservación del medio ambiente marino, medio ambiente urbano y ámbitos relacionados de la producción y el consumo sostenibles, tales como la política integrada de productos).

En el terreno legislativo, la Presidencia tratará de lograr un acuerdo sobre la calidad para el **agua de baño** y el contenido de **azufre en los combustibles** de uso marítimo. Otras propuestas legislativas prioritarias son la protección de las **aguas subterráneas** contra la contaminación, el registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes, el Reglamento **LIFE+** e **INSPIRE** (Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad). Finalmente, el expediente **REACH** (normativa de la UE para el Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas) será un punto crucial tras los resultados analizados conjuntamente por la Comisión y la industria química.

Se abordará también la propuesta de Directiva de **acceso a la justicia en materia de medio ambiente**, como continuación del desarrollo del Convenio de Aarhus. Además la Presidencia luxemburguesa realizará el seguimiento del informe de la Comisión Europea sobre la **Estrategia de desarrollo sostenible** que se presentará en el mes de febrero.

Por otra parte son numerosos los **compromisos internacionales** en los que deberá estar presente la Unión Europea durante este semestre, entre ellos, la 13ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la 2ª Conferencia de las Partes del Convenio de Aarhus y la 1ª conferencia de las Partes del Convenio sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. La Presidencia será además anfitriona de algunas citas importantes, entre ellas, la VII Conferencia Euromediterránea y la XII reunión ministerial de la UE-Grupo Río que se celebrará entre la UE y sus socios de América latina. Además se espera la visita en Bruselas del Presidente de Estados Unidos, George W. Bush, para el mes de febrero.

Para más información, consultar la [página web de la Presidencia de Luxemburgo](http://www.eu2005.lu/en/index.html):

<http://www.eu2005.lu/en/index.html>

(Ref. Bruselas Junta nº 169 de 12.01.2005)

### ESPAÑA CONVOCA OFICIALMENTE EL REFERÉNDUM SOBRE LA CONSTITUCIÓN Y HUNGRÍA RATIFICA EL TRATADO CONSTITUCIONAL

El Congreso de los Diputados autorizó el martes 11 de enero, por unanimidad, la convocatoria del referéndum de ratificación de la Constitución Europea. Los españoles serán así los primeros en votar el texto por referéndum el 20 de febrero, y contestarán a la pregunta formulada en español (salvo en las Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales donde esta pregunta se formulará en las dos lenguas): "¿Aprueba usted el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa?".

Mientras se acerca el referéndum español, continúan las muestras de apoyo al nuevo Tratado. Por un lado, el pasado 20 de diciembre Hungría se convirtió en el segundo Estado de la Unión Europea, tras Lituania, en ratificar -a través de su Parlamento- el Tratado que establece una Constitución para Europa. Por otro lado, el Parlamento Europeo adoptó por mayoría el informe en el que se apoya el texto final de la Constitución Europea y se recomienda su ratificación. El informe se aprobó con el apoyo efectivo del 73,9% de la Eurocámara.

Más información sobre el [referéndum español](http://www.constitucioneuropea.es) en este enlace: <http://www.constitucioneuropea.es>

Más información sobre la [ratificación húngara en este enlace](#)

Más información sobre el [folleto informativo de la Eurocámara sobre la Constitución Europea](#)

(Ref. La Carta nº 195, de 17.01.2005) (Ref. NI de 12 y 13.01.2005)

## Comisión Europea

### PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

#### ► COM (2004) 818 de 20.12.2004

##### PROTOCOLO DE KIOTO

*Avance hacia los objetivos de la Comunidad con arreglo al Protocolo de Kioto*

Este es el quinto informe de análisis de la evolución seguida por las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y el primero elaborado con arreglo a lo dispuesto en la Decisión n° 280/2004/CE relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kioto.

El informe -basado en un informe técnico de la Agencia Europea del Medio Ambiente\*- analiza tanto el progreso realizado como el previsto en los Estados miembros y la Comunidad para ajustarse a los compromisos en materia de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) contraídos con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y al Protocolo de Kioto.

El informe se centra en los datos correspondientes a 2002 junto con proyecciones en las que se vaticinan diferentes hipótesis "con las medidas actuales" y "con medidas suplementarias". Las conclusiones señalan que en 2002 las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE-25 disminuyeron ligeramente en comparación con 2001.

*\* Análisis de las tendencias y proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa, 2004*

[Más información en este enlace](#)

#### ► COM (2004) 807 de 20.12.2004

##### INFORME AGRICULTURA 2003

*La situación de la agricultura en la Unión Europea - Informe 2003*

[Más información en este enlace](#)

### ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### CAMBIO CLIMÁTICO: ÚLTIMOS AVANCES DE LA UE

##### ► ACCIONES LEGALES POR FALTA DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE EMISIONES

La Comisión continúa llevando a cabo las acciones legales pertinentes contra cuatro Estados miembros por la falta de transposición a sus derechos internos, antes del 31 de diciembre, de la Directiva sobre comercio de emisiones. Los procedimientos contra Grecia, Italia, Bélgica y Finlandia ya están en el Tribunal de Justicia europeo. Al no haber transpuesto estos países la Directiva, el nuevo sistema de comercio de derechos de emisión no ha podido lanzarse el 1 de enero de 2005, según estaba previsto.

Por otro lado, y como anunciábamos en el boletín anterior (n° 90), la Comisión Europea ha dado luz verde a cinco nuevos planes de asignación de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, entre los que se incluye el español. Para este último, la Comisión impuso una serie de modificaciones técnicas que se centran principalmente en la inclusión en la lista de instalaciones de empresas productoras de energía no conectadas a la red eléctrica. Los otros planes nacionales aprobados son los de Chipre, Hungría, Lituania y Malta. La Comisión debe aún aprobar los planes de Polonia, Italia, Grecia y la República Checa.

[Más información en este enlace](#)

Más información sobre las [emisiones de gases efecto invernadero](#) en este enlace

(Ref. IP/05/72 de 19.01.2005 y NI de 10.01.2005)

## ► EMISIONES DE CO2

Varios grandes establecimientos industriales europeos han empezado a tomar parte en el nuevo mercado de cuotas de emisión de CO2, en el marco de la iniciativa de la UE que tiene como objetivo la reducción de la producción de gas con efecto invernadero por parte de la industria europea. Este sistema lo han criticado tanto el sector privado como las organizaciones de defensa del medio ambiente.

*(Ref. La Carta nº 194 de 10.01.2005)*

## ESTABLECIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 EN LA REGIÓN BOREAL

La Comisión ha adoptado la lista de espacios protegidos de la región Boreal, que cubre más de 5.000 espacios, buena parte de ellos localizados en Finlandia y Suecia. La lista se incorporará a la red Natura 2000, asegurando la protección de especies como el lince, la ardilla voladora, la calypso bulbosa y hábitats como la taiga occidental, la turbera alta y la turbera de Aapa, así como los hábitats de agua dulce y las superficies costeras emergentes.

La región boreal es una de las seis regiones biogeográficas de la UE-15 y la quinta para la que la Comisión ha adoptado una lista de espacios protegidos. El próximo paso para completar la Red Natura 2000 será la adopción de una lista más de la UE-15: la región mediterránea de la UE. Una vez adoptada, el siguiente paso será establecer la Red en los nuevos Estados miembros.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre las listas adoptadas](#) (textos de las decisiones, anexos, mapas) [en este enlace](#)  
*(Ref. IP/05/52 de 17.01.2005 y NI de 18.01.2005)*

## LA COMISIÓN ACUSA A FINLANDIA POR AUTORIZAR LA CAZA DEL LOBO

La Comisión Europea emprenderá acciones legales contra Finlandia por autorizar la caza del lobo, aún cuando está prohibida por la normativa comunitaria. Finlandia autoriza la caza de lobos con base en ciertas cuotas predefinidas, contradiciendo la Directiva de hábitats que considera al lobo como una especie protegida.

*(Ref. NI de 18.01.2005)*

## INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha iniciado varios procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por incumplimiento de la normativa medioambiental comunitaria por parte de ciertos Estados miembros.

### ► PROCEDIMIENTOS CONTRA ESPAÑA:

La Comisión tiene abiertos cinco procedimientos de infracción contra España en materia de medio ambiente. Los incumplimientos se refieren al tratamiento de las aguas residuales, la eliminación de residuos y la conservación de la naturaleza. La Comisión pretende con sus acciones la limpieza de las aguas de baño contaminadas en Sueca (Valencia), la eliminación de la ocupación incontrolada en Almería, y la protección de importantes parajes naturales en Cataluña, Castilla y León, Alicante y Baleares.

En los tres primeros casos los expedientes se encuentran ya ante el Tribunal de Justicia, mientras que los otros dos se encuentran aún en una etapa anterior del procedimiento, sin que las autoridades españolas hayan recibido aún el dictamen motivado que precede a la interposición de la demanda. La Comisión ha decidido demandar a España ante el Tribunal en tres casos:

1ª) La primera decisión atañe a un problema de **contaminación del agua de una playa de Valencia**. España ha infringido las directivas sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y la calidad de las aguas de baño en

Sueca, en la provincia de Valencia. Las autoridades españolas no han modernizado adecuadamente el sistema de tratamiento de las aguas residuales, con lo que éstas han seguido contaminando la playa de Motilla, una zona que ha sido declarada zona sensible por las autoridades españolas. Aunque las autoridades españolas han indicado que ya se están efectuando obras para tratar las aguas residuales urbanas, la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas especifica que estas obras deberían estar acabadas desde el 31 de diciembre de 1998.

2ª) La segunda decisión se refiere a **tres vertederos incontrolados en la provincia de Almería**, en las localidades de Níjar, Hoyo de Miguel y Cueva Del Mojón. Estos vertederos carecen de autorizaciones o tienen autorizaciones que no se ajustan a lo dispuesto por las Directivas sobre residuos y sobre vertido de residuos.

3ª) La tercera decisión responde a la **falta de valoración de los efectos de la extracción de arena y de la regeneración de playas en áreas naturales** importantes de la costa mediterránea española, principalmente en la provincia de Alicante y en las islas Baleares. Esas áreas albergan especies y ecosistemas raros o en peligro de extinción, como la tortuga marina *Caretta caretta* y lechos de *Posidonia* (praderas submarinas de *Posidonia*, una planta acuática), y están propuestos para su clasificación como zonas de la red Natura 2000 al amparo de la Directiva sobre hábitats. Entre otras cosas, la Directiva dispone que, antes de acometer planes o proyectos potencialmente perjudiciales que puedan afectar a zonas de Natura 2000, debe efectuarse una evaluación de ellos. Las autoridades españolas no han evaluado los efectos de los proyectos en cuestión en esas zonas, lo que supone un incumplimiento no sólo de la Directiva sobre hábitats sino también de la Directiva sobre evaluación de las repercusiones en el medio ambiente, la cual también obliga a realizar un análisis previo de los posibles efectos sobre el medio ambiente que puedan tener ciertos proyectos.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/46 de 14.01.2005 y NI de 17.01.2005)

## ► PROCEDIMIENTOS CONTRA OTROS ESTADOS:

**Finlandia, Suecia y Dinamarca:** también han sido demandados por violación de la legislación comunitaria sobre protección de la naturaleza y contaminación industrial.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/34 de 13.01.2005)

**Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos:** contra Bélgica se dirigen cuatro procedimientos por incorrecta transposición de la directiva marco del agua, y por violación de la normativa sobre intercambios de derechos de emisión, sobre la calidad de la gasolina y el gasóleo, y sustancias nocivas para la capa de ozono. Por otro lado, la Comisión ha interpuesto una demanda contra Luxemburgo por incorrecta transposición de la Directiva Marco del Agua. Finalmente, otros tres casos se dirigen contra los Países Bajos por la no transposición de la normativa sobre emisiones industriales, los residuos de embalajes y protección de aguas.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/35 de 13.01.2005)

**Austria y Alemania:** la Comisión emprenderá acciones legales contra Alemania y Austria por incumplir la normativa medioambiental europea en materia de reciclaje de coches viejos, por la no transposición de la Directiva de protección de aguas por parte de Alemania y la transposición incorrecta, por parte de Austria, de la Directiva Seveso sobre la protección frente a graves accidentes industriales.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/73 de 19.01.2005)

**Grecia:** se enfrenta a tres expedientes relativos a la protección contra la contaminación del aire, la protección del lago Koronia (un humedal de importancia internacional) y por la no transposición de la directiva sobre comercio de emisiones.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/43 de 14.01.2005)

**Portugal:** se enfrenta a seis casos de violación de las normas medioambientales de la UE. Se trata del incumplimiento de la legislación en materia de agua, protección de la naturaleza, y evaluación de impacto ambiental. Tres de los expedientes se encuentran ya ante el Tribunal de Justicia, y sobre los otros tres se espera próximamente el dictamen motivado de la Comisión que precede a la interposición de la demanda.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/45 y IP/05/46 de 14.01.2005)

**Italia:** la Comisión emprenderá también acciones legales contra Italia por el incumplimiento de la normativa relativa al tratamiento de las aguas residuales, las emisiones industriales, la prevención de los accidentes industriales, el análisis de impacto medioambiental, la conservación de los hábitats naturales, la protección del agua, el control de la contaminación aérea, el comercio de emisiones y los zoos.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. IP/05/56 de 18.01.2005)

**Reino Unido:** la Comisión Europea ha enviado un dictamen motivado al Reino Unido por incumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Dicha Directiva determina que las aguas residuales procedentes de aglomeraciones urbanas con una población superior a los 15.000 habitantes seguirán un tratamiento de depuración de segundo nivel antes de verterse a los ríos u otras aguas. Las plantas de tratamiento deberían estar en funcionamiento desde el 31 de diciembre de 2000, pero en el Reino Unido existen 14 zonas urbanas que aún no tienen dichas plantas.

(Ref. IP/05/30 de 12.01.2005)

**Francia:** la Comisión ha iniciado un proceso legal contra Francia por el incumplimiento de la normativa europea relativa a la protección de la naturaleza, el acceso público a la información medioambiental, la protección del agua, los residuos y los microorganismos genéticamente modificados. El Tribunal de Justicia de la UE podría adoptar sanciones contra el país galo si éste no aplica la legislación pertinente.

(Ref. NI de 13.01.2005)

## CONSULTAS PÚBLICAS SOBRE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

La elaboración de la estrategia temática sobre la prevención y reciclaje de los residuos implica que se debe hacer una evaluación de las acciones que la UE hace actualmente en el ámbito de los residuos. En este contexto, la Comisión Europea mantiene abierta una consulta pública **hasta el 30 de enero de 2005 sobre la Estrategia de nitratos** ([para participar puede consultar este enlace](#)) y ha abierto dos consultas públicas para conocer la opinión de todas las partes interesadas:

▸ **Consulta sobre la gestión de aceites usados:** la Comisión ha abierto una consulta pública **hasta el 4 de marzo de 2005** para aportar sugerencias al proceso de elaboración de la Estrategia de Prevención y Reciclaje de Residuos, además de mejorar las políticas existentes sobre estos residuos. La consulta pretende evaluar la Directiva 75/439/CEE relativa a la gestión de aceites usados.

[Para participar puede consultar este enlace](#)

▸ **Consulta pública sobre residuos peligrosos:** la Comisión ha abierto una consulta pública **hasta el 12 de marzo de 2005** para revisar la Directiva 91/689/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos. La elaboración de la Estrategia Temática para la Prevención y el Reciclado de Residuos requiere la revisión de la legislación existente en esta materia para adecuarla a las prioridades políticas. Uno de los objetivos que se persiguen es la simplificación de la normativa.

[Para participar puede consultar este enlace](#)

(Ref. Info COMA nº6 y NI de 13.01.2005)

## LÍMITES A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Desde el pasado 1 de enero la directiva que establece los valores límite de cinco importantes contaminantes del aire está plenamente en vigor. Así, los Estados miembros deben asegurar que el aire de su territorio respete los límites de la directiva. En esta línea, la Comisión lanzó una consulta a los ciudadanos europeos para conocer su opinión acerca de la calidad del aire que respiran y las medidas para mejorarla. [Para ello se colgó en Internet un cuestionario que estará disponible hasta finales de enero en este enlace](#)

[Más información en este enlace](#)

(Ref. MEMO/05/15 de 18.01.2005 y NI de 21.01.05)

## NUEVO MARCO REGLAMENTARIO PARA LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

El Parlamento Europeo está revisando la propuesta de la Comisión sobre el registro, evaluación y autorización de productos químicos (REACH). En el transcurso de una audición pública celebrada en el Parlamento, los comisarios Günter Verheugen y Stavros Dimas insistieron en la necesidad de aportar ciertas mejoras al programa REACH en el ámbito de salud y medio ambiente, al tiempo que se mantiene la competitividad de la industria europea y de las PYMES. Según el comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, los ciudadanos tienen derecho a exigir un excelente nivel de protección para su salud y para el medio ambiente. Asimismo, Dimas resaltó la importancia de elaborar una guía que apoye a las PYMES en la aplicación del nuevo sistema y que promueva la investigación para sustituir las sustancias químicas peligrosas.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre la propuesta REACH en este enlace](#)

[Más información sobre las sustancias químicas peligrosas en este enlace](#)

[Más información sobre el discurso de Stavros Dimas acerca del programa REACH](#)

(Ref. IP/05/60 de 19.01.2005 y NI de 20.01.05)

## ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

---

### ANUARIO ESTADÍSTICO DE LAS REGIONES EUROPEAS

La Oficina de Estadísticas de la UE (EUROSTAT) ha publicado la nueva edición del anuario estadístico de las regiones europeas. Este anuario ofrece amplios datos socioeconómicos generales de las 254 regiones de la UE ampliada y de 14 regiones de Rumania y Bulgaria. Entre otros temas analizados destaca la agricultura y algunos aspectos económicos transversales, como el desarrollo científico y tecnológico y la estructura empresarial, sirviendo de instrumento esencial de información para un gran número de usuarios. El documento pone de manifiesto la diversidad regional existente al mismo tiempo que muestra los vínculos creados entre las distintas regiones.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Inforegio, 20.01.2005 y NI de 14.01.2005)

### LAS REGIONES QUE PIERDAN FONDOS PODRÁN OBTENER AYUDAS A LA INNOVACIÓN

La comisaria europea de Política Regional, Danuta Hübner, pidió el pasado 13 de enero al Gobierno español su apoyo al presupuesto europeo para el periodo 2007-2013, argumentando que aunque muchas regiones españolas perderán fondos de cohesión por aumentar su nivel de riqueza, podrán seguir recibiendo otras ayudas a la innovación y la competitividad. La comisaria polaca, que se reunió en España con el vicepresidente económico, Pedro Solbes, no quiso cuantificar cuántos fondos dejará de percibir España con este nuevo presupuesto, porque, afirmó, parecen transmitirse dudas sobre la necesidad de la ampliación.

En esta propuesta, más de las tres cuartas partes del presupuesto se concentran en el llamado objetivo de convergencia, que incluye a las regiones con una renta per cápita inferior al 75% de la renta media de la UE, grupo en

el que permanecerían probablemente Extremadura, Andalucía y Castilla La Mancha, mientras que Murcia, Asturias y Ceuta y Melilla deberían someterse a una salida gradual.

La comisaria europea destacó que la propuesta incluye un nuevo objetivo, denominado competitividad regional y empleo, que "puede conceder incentivos financieros a la mayoría de las regiones españolas excluidas del objetivo de convergencia, puesto que sufren un retraso relativo respecto a la media comunitaria en terrenos como la economía del conocimiento y la innovación". Esta nueva figura podrá abarcar no sólo a las actuales regiones españolas incluidas en el Objetivo 2 (Cataluña, Euskadi, La Rioja, Navarra, Aragón, Baleares y Madrid), sino también "probablemente" a la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Canarias y Cantabria.

Sin embargo, Hübner insistió en que no existe base legal para que España mantenga las ayudas del Fondo de Cohesión, por lo que corresponderá a los Gobiernos encontrar una solución política sobre el reparto de los fondos comunitarios, que a su juicio se deberá cerrar entre la segunda mitad de mayo y finales de junio, porque, a partir de entonces, las circunstancias de negociación serán "todavía peores".

*(Ref. ABC, Ref. Estrella Digital/Efe, 14.01.2005) (Ref. IP/05/55 de 18.01.2005)*

## GESTIÓN DE FONDOS EN 2004

La comisaria responsable de Política Regional, Danuta Hübner, acaba de presentar los resultados sobre la gestión y ejecución de los Fondos Estructurales y los Instrumentos de Cohesión en 2004. En el período se han comprometido 41.000 millones de euros, lo que supone el importe anual más elevado hasta la fecha en la historia de los Fondos Estructurales. De esta forma, en el pasado año, las solicitudes de pago presentadas por los Estados miembros superaron incluso los recursos presupuestarios, por lo que el Consejo y el Parlamento Europeo han tenido que aprobar una cantidad adicional de 2.400 millones de euros que se han utilizado en su totalidad.

La absorción de los fondos por los nuevos Estados miembros, que se adhirieron a la UE en mayo de 2004, va por buen camino, según se desprende de los datos presentados por la comisaria. En los Estados miembros de la UE-15 sólo menos de un 1% de los compromisos hechos en 2002 no se ha utilizado en 2004. Sobre la base de evaluaciones de calidad a medio plazo de los programas de los Fondos Estructurales en la UE-15, más de 8.000 millones de euros se asignaron a medidas para obtener los mejores resultados en 2004.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre la Política Regional](#) en este enlace

*(Ref. IP/05/55 de 18.01.2005, Bruselas Junta nº 170 de 19.01.2005 y NI de 20.01.05)*

## OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

---

### ECOCONDICIONALIDAD DE LAS AYUDAS AGRARIAS

El pasado 24 de diciembre fue publicado el Real Decreto 352/2004 que recoge la aplicación de la nueva normativa sobre las condiciones medioambientales para la obtención de las ayudas agrarias de la nueva PAC. Estas condiciones se refieren tanto a la forma de cultivo como al cumplimiento de requisitos medioambientales y fitosanitarios.

*(Ref. NI de 10.01.2005)*

### PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

El comisario de salud y protección de los consumidores, Markos Kyprianou, ha recordado que es prioritaria, en 2005, la elaboración de una propuesta de reglamentación de comercialización de semillas de plantas regionales para promover la conservación de la naturaleza y la adopción de las medidas acompañantes necesarias. Esta decisión responde a la petición de Alemania y Dinamarca, que han manifestado en diversas ocasiones en el Consejo de Agricultura la necesidad de dichas reglas para la conservación de recursos fitogenéticos y para la protección de la naturaleza.

*(Ref. NI de 12.01.2005)*

## COMISIÓN PARLAMENTARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La comisión parlamentaria de agricultura y desarrollo rural se reunió durante una semana en Bruselas para, entre otros aspectos, presentar su programa de trabajo a la Presidencia luxemburguesa de la UE. La comisaria europea para agricultura, Mariann Fischer Boel, también compareció ante los eurodiputados para exponer sus prioridades para este semestre, entre las que destacan los expedientes relativos al desarrollo rural. Según Fischer Boel, la nueva política de desarrollo rural responde a las necesidades económicas, medioambientales y de sostenibilidad social que demandan los europeos. Esta política promueve la modernización de las áreas rurales y permite integrarlas plenamente en el mercado. La comisaria anunció la próxima publicación de un Documento Estratégico para el Desarrollo Rural en Europa que presentará un enfoque estratégico para la creación de empleo en las áreas rurales.

(Ref. NI de 20 y 21.01.05)

# Parlamento Europeo

## LOS EXPERTOS ANALIZAN CÓMO HACER MÁS EFECTIVA LA LEGISLACIÓN REACH

Mejorar la protección de la salud y del medio ambiente, asegurar un funcionamiento más armonioso del mercado interior y ofrecer un marco reglamentario válido para la industria química, son algunos de los aspectos sobre los que ha debatido un extenso número de eurodiputados, comisarios, ministros y expertos durante la audición pública del 19 de enero, dedicada a la reforma de la legislación comunitaria REACH relativa a las sustancias químicas.

Uno de los aspectos principales que los eurodiputados querían clarificar era si la Comisión iba a presentar -y en ese caso, cuándo- una nueva versión de su propuesta sobre la legislación REACH. A lo largo de la audición, la Comisión ofreció informaciones poco claras sobre el calendario de modificaciones que podría adoptar.

▸ **Aplicaciones de REACH para la industria:** durante la segunda parte de la audición, los participantes debatieron las consecuencias que tendrá la aplicación de REACH sobre la industria. La inquietud es notable especialmente en las PYME que, según la Asociación europea de Distribuidores Químicos, son las más afectadas por esta legislación como productores, importadores y empleadores de estos productos químicos.

▸ **Una sustancia, un registro:** el debate giró también en torno a la propuesta de Reino Unido y Hungría para simplificar REACH por el sistema OSOR (una sustancia, un registro). Este sistema permitiría a las empresas constituirse en un consorcio para compartir los gastos de los registros. Así los costes se reducirían y se beneficiaría con ello especialmente a las PYME. De igual forma, serían necesarios menos test sobre los animales.

**¿Qué es REACH?:** la actual legislación comunitaria relativa a las sustancias químicas distingue entre "sustancias existentes", es decir las que existían en septiembre de 1981, y "nuevas sustancias", es decir aquellas que se comercializaron con posterioridad a esa fecha. Sobre las "nuevas sustancias" (alrededor de 3.000) no se permiten realizar ensayos debido a los riesgos eventuales que representan para la salud humana y el medio ambiente.

Sin embargo, las "sustancias existentes" no están sometidas a las mismas exigencias en materia de ensayos. Se estima que existen alrededor de 30.000 sustancias en esta categoría y se han constatado lagunas en los datos accesibles al público relacionados con sus propiedades y usos. Para remediar estas deficiencias, la Comisión Europea ha presentado una propuesta denominada REACH (Registro, Evaluación y Autorización de productos químicos) que supone una revisión de la legislación existente, integrada actualmente por más de 40 directivas y reglamentos.

Al aplicar REACH, las empresas productoras e importadoras de más de una tonelada de una de estas sustancias químicas por año, deberán registrar la sustancia en cuestión en una base de datos centralizada. Las empresas deberán además evaluar los riesgos que se desprenden de la utilización de esta sustancia además de tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de riesgo.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Direct Info 20.01.2005)

(Audición pública sobre REACH-19.01.2005)

## RESOLUCIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COP 10 SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

El Parlamento Europeo ha mostrado su satisfacción por el acuerdo internacional alcanzado sobre las decisiones adoptadas en la X sesión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluido el Programa de Trabajo de Buenos Aires y la decisión de iniciar en mayo de 2005 una consulta sobre futuras respuestas al cambio climático en el marco de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto.

El Parlamento también ha instado a la UE a mantener su papel preponderante en la lucha internacional contra el cambio climático y a adoptar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero hasta el 2012, de acuerdo con Kioto. Asimismo, el Parlamento considera de vital importancia establecer objetivos a partir de esta fecha para asegurar un comportamiento responsable con el medio ambiente a partir de 2012. Los eurodiputados también han criticado el comportamiento de algunos países industrializados que aún no han ratificado el Protocolo de Kioto.

Más información sobre el [debate del Parlamento Europeo](#) en este enlace

Más información sobre la [Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático \(CMNUCC\)](#) en este enlace (Ref. NI de 18.01.2005)

## SANCIONES PARA LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS EN AGUAS COMUNITARIAS

El pasado 19 de enero, la comisión de Transporte del Parlamento Europeo ha reclamado sanciones más severas contra los responsables de la contaminación producida por hidrocarburos en las aguas comunitarias. Los parlamentarios quieren que las sustancias contaminantes producidas por los cargueros sean consideradas como infracciones penales si se han cometido intencionadamente o como consecuencia de una negligencia grave. Incluso consideran que, para los casos más graves, no debe desestimarse la opción de la pena de prisión.

Los eurodiputados han invitado además a la Comisión a elaborar un estudio de viabilidad sobre la creación de un servicio europeo de guardia costera, que podría jugar un papel clave en la lucha contra la contaminación provocada por los cargueros. Asimismo, y para controlar que la diseminación de contaminantes se detecta a tiempo, los diputados esperan que se refuerce el papel de la Agencia europea para la Seguridad Marítima (AESM), que deberá asistir a los Estados miembros a la hora de controlar vía satélite la diseminación de contaminantes.

Más información en este enlace

(Ref. Direct Info 20.01.2005)

(Comisión de transportes y turismo del Parlamento Europeo-19.01.2005)

## LOS EURODIPUTADOS DEBATEN EL PLAN DE ACCIÓN A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD

La Comisión Europea ha elaborado un plan de acción para 2004-2010 (SCALE-Estrategia sobre el medio ambiente y la salud) para remediar el impacto negativo sobre la salud humana que está provocando la contaminación del medio ambiente, de la que se derivan cada vez con más frecuencia, defunciones y enfermedades. Los eurodiputados han debatido este plan, que consideran insuficiente, basándose en las conclusiones del proyecto de resolución adoptado el pasado 20 de enero por la comisión de Medio Ambiente, Salud pública y Seguridad alimentaria del Parlamento. La Eurocámara considera que el plan carece de acciones concretas, especialmente las relacionadas con los niños y otros grupos vulnerables de la población. La deficiencia del plan se basa, según el informe, en la ausencia del principio de precaución, cuya aplicación debería permitir eliminar progresivamente las sustancias peligrosas para la salud (metales pesados, pesticidas, etc).

Por otro lado, los eurodiputados han felicitado a la Comisión por dar prioridad a la lucha contra los cuatro tipos de enfermedades causadas por factores medioambientales (enfermedades respiratorias y alérgicas, problemas de desarrollo neurológico, cánceres infantiles, perturbaciones en el sistema endocrino), pero consideran al mismo tiempo que su aproximación aún es insuficiente al no tener en cuenta numerosos estudios científicos recientes y al no prever ninguna utilización de instrumentos jurídicos.

Más información en este enlace

(Ref. Direct Info 20.01.2005)

(Comisión de Medio Ambiente, Salud pública y Seguridad alimentaria-20.01.2005)

## Consejo de la UE

Durante el periodo de vigencia de este boletín (7-21 de enero de 2005) el Consejo de la Unión Europea no ha publicado documentos relacionados con aspectos medioambientales. No obstante, puede consultar la [página web del Consejo](#) para acceder a otros documentos de interés de esta institución.

## Tribunal de Justicia

### ▸ SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE 13 DE ENERO DE 2005

*"Incumplimiento de Estado - Directiva 2000/76/CE - Incineración de residuos - No-transposición"*

En el asunto C-61/04, la Comisión Europea contra **Grecia**

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) declara que la República griega ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2000/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos, al no adoptar las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para adaptarse a dicha directiva.

### ▸ SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE 13 DE ENERO DE 2005

*"Incumplimiento de Estado - Directiva 2001/58/CE - No-transposición en el plazo prescrito"*

En el asunto C-32/04, la Comisión Europea contra **Francia**

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) declara que la República francesa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2001/58/CE de la Comisión, de 27 julio de 2001, que modifica la directiva 91/155 que establece las modalidades del sistema de información sobre preparados y sustancias peligrosas, al no adoptar las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para adaptarse a dicha directiva.

### ▸ SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE 13 DE ENERO DE 2005

*"Directiva 92/43/CEE - Conservación de los hábitats naturales - Fauna y flora silvestres - Lista nacional de lugares que pueden calificarse como lugares de importancia comunitaria - Medidas de conservación"*

En el asunto C-117/03, que tiene por objeto una **petición de decisión prejudicial** planteada por el Consiglio di Stato (**Italia**) en el procedimiento entre la Società Italiana Dragaggi SpA y el Ministerio de Infraestructuras y Transportes (Región de Friuli-Venezia Giulia). La petición tiene por objeto la interpretación de los artículos 4, 6 y 21 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres\*. El litigio surgió entre la Società Italiana Dragaggi SpA y el Ministerio de Infraestructuras y Transportes y la Región autónoma de Friuli-Venecia Julia por la anulación, por parte de la administración adjudicadora, de un concurso relativo a los trabajos de dragado y vertido de los sedimentos en un terraplén del puerto de Monfalcone.

\* DOUE L 206

El Tribunal de Justicia (Sala Segunda) declara que:

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, debe interpretarse en el sentido de que las medidas de protección previstas en el artículo 6 de esta Directiva sólo son obligatorias por lo que respecta a los lugares que, de conformidad con el artículo 4 de la citada Directiva, están incluidos en la lista de lugares seleccionados como lugares de importancia comunitaria aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas mediante el procedimiento previsto en el artículo 21 de dicha Directiva.

En cuanto a los lugares que pueden clasificarse como lugares de importancia comunitaria, que figuran en las listas nacionales remitidas a la Comisión, y, en especial, a los lugares en los que existen tipos de hábitats naturales prioritarios o especies prioritarias, los Estados miembros están obligados a adoptar, en virtud de la Directiva 92/43, medidas de protección apropiadas, visto el objetivo de conservación perseguido por la Directiva, para proteger el interés ecológico pertinente que dichos lugares tienen a nivel nacional.

Más información en <http://curia.eu.int>

## Otros organismos de la UE

Durante el periodo de vigencia de este boletín (7-21 de enero de 2005) los organismos dependientes de la Unión Europea no han publicado documentos relacionados con aspectos medioambientales. No obstante, puede consultar otros documentos de interés de estas instituciones a través de la [página web de la Unión Europea](#).

## Diario Oficial de la UE

### LEGISLACIÓN

#### › L 7 de 11.01.2005

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de enero de 2005 por la que se modifica la Decisión 2003/329/CE en cuanto a la prórroga de las medidas transitorias, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativas al proceso de tratamiento térmico del estiércol.

[Más información en este enlace](#)

#### › L 12 de 14.01.2005

REGLAMENTO (CE) n° 27/2005 DEL CONSEJO de 22 de diciembre de 2004 por el que se establecen, para 2005, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.

[Más información en este enlace](#)

#### › L 15 de 19.01.2005

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 12 de enero de 2005 sobre lo que constituye, a los fines de la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, la disponibilidad de gasolina sin plomo y de gasóleo con un contenido máximo de azufre atendiendo a una distribución geográfica adecuadamente equilibrada.

[Más información en este enlace](#)

#### › L 19 de 21.01.2005

REGLAMENTO (CE) n° 92/2005 DE LA COMISIÓN de 19 de enero de 2005 por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los métodos de eliminación o a la utilización de subproductos animales y se modifica su anexo VI en lo concerniente a la transformación en biogás y la transformación de las grasas extraídas.

[Más información en este enlace](#)

### COMUNICACIONES E INFORMACIONES

#### › C 6 de 8.01.2005

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 28 de octubre de 2004 en el asunto C-185/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra República Portuguesa ("Incumplimiento de Estado - Gestión de residuos - Eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos - Directiva 96/59/CE").

[Más información en este enlace](#)

#### › C 6 de 8.01.2005

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 18 de noviembre de 2004 en el asunto C-420/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra República Helénica ("Incumplimiento de Estado - Vertido ilegal de residuos en el emplazamiento de "Pera Galini" - Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos, modificada por la Directiva 91/156/CEE - Artículos 4 y 9").

[Más información en este enlace](#)

## · C 6 de 8.01.2005

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 11 de noviembre de 2004 en el asunto C-457/02: proceso penal seguido contra Antonio Niselli ("Directivas 75/442/CEE y 91/156/CEE - Concepto de residuos - Residuo de producción o de consumo que puede ser reutilizado - Chatarra").

[Más información en este enlace](#)

## · C 6 de 8.01.2005

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 28 de octubre de 2004 en el asunto C-421/03: Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria ("Incumplimiento de Estado - Directiva 2001/18/CE - Liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente - No adaptación del Derecho interno en el plazo señalado").

[Más información en este enlace](#)

## · C 6 de 8.01.2005

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 18 de noviembre de 2004 en el asunto C-78/04: Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria ("Incumplimiento de Estado - Directiva 96/61/CE - Prevención y control integrados de la contaminación").

[Más información en este enlace](#)

## · C 6 de 8.01.2005

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 1 de octubre de 2004 en el asunto C-480/03 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour d'arbitrage): Hugo Clerens y b.v.b.a. Valkeniersgilde contra Gobierno valón y Consejo de Ministros ("Artículo 104, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento - Directiva 79/409/CEE - Conservación de las aves silvestres Especies nacidas y criadas en cautividad").

[Más información en este enlace](#)

## OTRAS CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### · DOUE S 15 de 21 de enero de 2005

I-Ispra: Documentos técnicos de orientación en apoyo de la nueva normativa de la UE sobre sustancias químicas (REACH)-III. Documento de orientación sobre el cumplimiento de los requisitos para los artículos-(proyecto de ejecución Reach 3.8).

### · Energía inteligente - Europa

Convocatoria de propuestas 2005 para acciones en el campo de la energía dentro del programa Energía Inteligente para Europa (DOCE C 2/02, 05.I.2005).

<http://www.guiafc.com/documentos/2005-C002-02.pdf>

# Organizaciones y Convenios internacionales

## PROCESO DE BARCELONA: UNA PÁGINA WEB PARA BARCELONA+10

Coincidiendo con el décimo aniversario del Proceso Euromediterráneo, nacido en Barcelona en 1995, la UE pretende darle un nuevo impulso mediante la convocatoria, el próximo mes de noviembre, de una conferencia extraordinaria en dicha ciudad, que ya se conoce como Barcelona+10, y la designación de 2005 como Año del Mediterráneo. Durante los próximos meses se activará el debate sobre el balance de estos 10 años y sobre el futuro de las relaciones euromediterráneas. Para informar sobre Barcelona+10, el Instituto europeo del Mediterraneo IEMed ha creado la página web: <http://www.barcelona10.org>

(Ref. Bruselas Junta n° 170 de 19.01.2005)

## CONFERENCIA DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES: CONCLUSIONES

El cambio climático ha sido el principal tema de la reunión de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que han participado en una Conferencia Internacional bajo los auspicios de la ONU. Esta reunión no había despertado anteriormente interés, salvo el de determinados países y especialistas, pero ha cobrado actualidad tras el maremoto del Océano Índico. La Conferencia concluyó en las islas Mauricio con un compromiso renovado por parte de la Comunidad internacional, según señaló el Secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan.

Los esfuerzos por reconocer la vulnerabilidad de las pequeñas islas y apoyar el desarrollo sostenible quedaron de manifiesto al término de esta conferencia en la que se adoptó por unanimidad una declaración política -la "Declaración Mauricio"- y la "Estrategia Mauricio", una estrategia proactiva que pretende avanzar en la implementación del Programa Barbados de Acción. Este programa acentúa el hecho de que las pequeñas islas-Estado se localizan en las regiones más vulnerables del mundo en cuanto a la intensidad y la frecuencia de los desastres naturales y medioambientales y su creciente impacto sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre la "Estrategia Mauricio" en este enlace](#)

**(Ref. Mauritius Conference, 14 de enero de 2005)**

## UICN: APOYO A LOS OBJETIVOS DEL MILENIO SOBRE DESARROLLO

UICN, el centro para la conservación de la naturaleza, dio la bienvenida el pasado 17 de enero al informe sobre el Proyecto del Milenio "Invertir en Desarrollo: guía práctica para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio". Los objetivos de Desarrollo del Milenio (MDGs), adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2000, establece ocho objetivos globales colectivos para reducir la pobreza e incrementar la calidad de vida de las personas que viven en los países en vías de desarrollo. El Proyecto del Milenio de Naciones Unidas fue dirigido por el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, para tener un instrumento que aconseje y recomiende con independencia los medios adecuados para alcanzar los objetivos de Milenio.

[Más información en este enlace](#)

**(Ref. IUCN, 18.01.2005)**

## EEB: ACUSA A UNICE DE ARRUINAR LA INICIATIVA REACH

EEB -red europea de medio ambiente-, Greenpeace, Friends of the Earth Europe y WWF, entre otras ONGs dedicadas al medio ambiente y la salud, han criticado a la organización europea UNICE por proponer medidas que podrían hacer fracasar la iniciativa REACH sobre sustancias químicas peligrosas. Según su opinión, UNICE ha propuesto la adopción de diversas medidas para cumplir con los objetivos de la iniciativa que arriesgan su aplicabilidad.

▸ **Reducir el ámbito mundial de proliferación de sustancias químicas peligrosas:** la propuesta de UNICE para basar REACH en el volumen de mercado existente, y no en el volumen producido, facilitaría la exportación continuada de sustancias químicas potencialmente peligrosas no registradas.

▸ **Dar prioridad a los riesgos básicos:** la Comisión, el Consejo y las ONG antes mencionadas, consideran que el tonelaje es la mejor medida para determinar el riesgo de las sustancias. Sin embargo, UNICE propone que sea la industria la que determine su propio criterio.

▸ **Resistir la obligación de compartir los datos:** UNICE no acepta la obligación de compartir los datos sobre sustancias peligrosas por considerar que atenta contra la confidencialidad y la ley de competencia, lo cual podría hacer naufragar la posibilidad de reducir los costes.

▸ **Restricción sobre Autorización:** UNICE sostiene que la restricción, no la autorización, sería la mejor opción: la "autorización" prohíbe todos los usos de una sustancia excepto aquellos que la industria defienda, mientras que con las "restricciones", las autoridades sólo tienen que justificar la prohibición de usos específicos.

[Más información en este enlace](#)

**(Ref. EEB, 17.01.2005)**

## EEB: LA OFICINA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE EXAMINA A LA PRESIDENCIA LUXEMBURGUESA

La Oficina Europea de Medio Ambiente, que agrupa a numerosas organizaciones ecologistas, ha comunicado que someterá a la presidencia luxemburguesa a una decena de "exámenes verdes" para comprobar su compromiso con el medio ambiente. El primer examen tendrá lugar en la Cumbre Europea de Primavera, en la que los Estados miembros decidirán cómo alcanzar los objetivos de Lisboa. La Oficina Europea de Medio Ambiente considera que las asociaciones industriales y empresariales abogan por la reducción de las "cargas" sociales y medioambientales como medio para alcanzar los objetivos de Lisboa. Por ello, la Oficina presionará a los altos cargos luxemburgueses para que resistan la presión y defiendan las prerrogativas medioambientales. La Oficina Europea de Medio Ambiente también se ha sumado a otras organizaciones que defienden la aplicación del Protocolo de Kioto.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. NI de 12.01.2005)

## Otras organizaciones y ONG

### WWF-OFICINA EUROPEA: LA LEGISLACIÓN REACH ANTE LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL PE

WWF está satisfecha con la idea de que la legislación REACH haya sido ampliamente aceptada pero ha mostrado su preocupación por el hecho de que las posibles enmiendas que presente el sector industrial afecten directamente a sus objetivos clave. En este sentido, la sección británica de World Wildlife Fund (WWF) y el Instituto de la Mujer (WI) acudieron a la comisión de Peticiones del Parlamento Europeo para presentar una petición sobre la legislación REACH, apoyada por 77.000 firmas, que reclama la prohibición inmediata de la mayor parte de las sustancias químicas peligrosas.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. WWF, 21.01.2005)

## Publicaciones y Conferencias

### CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

#### › CONFERENCIA: BIODIVERSIDAD, CIENCIA Y GOBERNANZA

Fecha y lugar: 24-28 de enero de 2005, París (Francia)

Organiza: gobierno francés y UNESCO

Más info: <http://www.recherche.gouv.fr/biodiv2005paris/en/presentation.htm>

#### › CONFERENCIA: COMERCIO DE EMISIONES

Fecha y Lugar: 26 y 27 de enero de 2005. Londres (Reino Unido)

Organiza: Grupo SMI

Más info: <http://www.smi-online.co.uk/events/overview.asp?is=5&ref=1778>

#### › CONFERENCIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA

El Presidente de la Fundación Robert Schuman, Jean-Dominique Giuliani, dará una conferencia sobre el futuro de la construcción europea.

Fecha y Lugar: 27 de enero de 2005. Dijon (Francia).

Más info: <http://www.escdijon.com/>

#### › JORNADA SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Fecha y Lugar: 28 de enero de 2005. Salón del Instituto de estudios portuarios, Puerto de Málaga.

Organiza: Euro Info Centre Banesto-Proyecto Europa

Más info: 696 94 97 69 - 952 22 09 59. Fax. 952 22 09 36. Confirmar asistencia en: [ampliacion@eicmalaga.info](mailto:ampliacion@eicmalaga.info)

## › CONFERENCIA “INFO DAY SOBRE CÓMO PREPARAR UNA PROPUESTA”

Fecha y Lugar: 31 de enero de 2005. Bruselas (Bélgica)

Organiza: Dirección General de Medio Ambiente, Unidad de Protección Civil.

Más info: <http://www.europa.eu.int/comm/environment/civil/registration.htm>

## › ENCUENTRO SOBRE “FINANCIACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON FONDOS REGIONALES”

Fecha y Lugar: 31.01.2005 y 1.02.2005. Bruselas (Bélgica)

Organiza: Representación del Land Brandenburg en la UE (Bruselas)

Participantes: personal de WWF de toda Europa relacionado con Fondos europeos, Natura 2000, Agua, Energía. Representantes de autoridades nacionales y regionales relacionados con el medio ambiente.

Más info: [www.wwf.be](http://www.wwf.be)

## › CONFERENCIA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO LIDERADO POR EUROCITIES (INTEGAIRE) SOBRE CALIDAD DEL AIRE Y GOBERNANZA URBANA

Fecha y Lugar: 17 y 18 de febrero de 2005. Sevilla

Más info: <http://www.sevilla.org/medioambiente/integaire/index.html>

## › CONFERENCIA SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Fecha y Lugar: 25 y 26 de febrero de 2005. Luxemburgo

Organiza: EEB, red europea de medio ambiente.

Más info: Inscripciones en: [seminar@eeb.org](mailto:seminar@eeb.org) antes del 25 de enero

## › SEMINARIO SOBRE LA DIMENSIÓN REGIONAL DEL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN Y DEL 7º PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Fecha y Lugar: 11 de marzo de 2005. Valencia (España)

Organiza: Conférence des Régions Périphériques Maritimes d'Europe en asociación con EURADA (Asociación Europea de Agencias de Desarrollo Regional).

Más info: [www.crpm.org](http://www.crpm.org)

## PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS INTERESANTES

### › ANUARIO ESTADÍSTICO DE LAS REGIONES 2004

Eurostat, la Oficina de estadísticas de las Comunidades Europeas, acaba de publicar una nueva edición del anuario estadístico de las regiones de la UE, que abarca los 25 Estados miembros, Bulgaria y Rumanía. Esta publicación ilustra tanto la diversidad regional de la UE como los lazos que se han desarrollado durante los últimos años entre las regiones, incluso más allá de las fronteras.

Más información en este enlace

Más información sobre el anuario en este enlace

### › AEMA: ANNUAL EUROPEAN COMMUNITY CLRTAP EMISSION INVENTORY 1990-2002

Este informe incluye el inventario de las emisiones existentes en la UE que provocan la contaminación del aire, desde el año 1990 a 2002. (Informe Técnico N. 6/2004).

[http://reports.eea.eu.int/technical\\_report\\_2004\\_6](http://reports.eea.eu.int/technical_report_2004_6)

### › INFORME DE WWF: LOS GRANDES FONDOS DEL MEDITERRÁNEO: VALIOSOS ECOSISTEMAS QUE PRECISAN DE PROTECCIÓN

<http://www.panda.org/downloads/marine/bookmeddeepsea.pdf>

*Este boletín quincenal se elabora fundamentalmente con información que publican en Internet las distintas instituciones y organismos a los que se refiere, y con la colaboración que brinda la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a través de sus propias publicaciones. Si desea realizar alguna consulta, no dude en hacerlo al siguiente correo electrónico*

**[asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)**